

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL**

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2018, de la Dirección General de Familia, Infancia y Dinamización Demográfica, por la que se procede a la publicación de las ayudas concedidas en virtud de la Orden de 4 de julio de 2017 por la que se regulan las bases que regirán la concesión de ayudas económicas para la creación de escuelas infantiles 0-3 en polígonos industriales y parques empresariales, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del programa operativo Feder Galicia 2014-2020, y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para los años 2017 y 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia; y en el artículo 17.1b) de la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, se procede a la publicación de las ayudas concedidas en virtud de la Orden 4 de julio de 2017 por la que se regulan las bases que regirán la concesión de ayudas económicas para la creación de escuelas infantiles 0-3 en polígonos industriales y parques empresariales, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del programa operativo Feder Galicia 2014-2020, y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para los años 2017 y 2018 (*Diario Oficial de Galicia* número 135, de 17 de julio de 2017) .

Finalidad de la ayuda: las ayudas tienen por objeto la puesta en funcionamiento de escuelas infantiles 0-3 en polígonos industriales y parques empresariales de la Comunidad Autónoma de Galicia que cumplan los requisitos establecidos en el Decreto 329/2005, de 28 de julio, por el que se regulan los centros de menores y los centros de atención a la infancia, así como la normativa de desarrollo, en su caso.

Norma reguladora: Orden de 4 de julio de 2017 por la que se regulan las bases que regirán la concesión de ayudas económicas para la creación de escuelas infantiles 0-3 en polígonos industriales y parques empresariales, cofinanciadas polo Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del programa operativo Feder Galicia 2014-2020, y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para los años 2017 y 2018.

Crédito presupuestario: 1.400.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 12.02.312B.781.0, distribuido en dos anualidades, correspondiendo 350.000 euros a la anualidad de 2017 y 1.050.000 euros a la anualidad de 2018.



Las entidades beneficiarias y el importe de las ayudas concedidas a cada una de ellas, expresado en euros, se recogen en el anexo a esta resolución.

Santiago de Compostela, 3 de abril de 2018

María Amparo González Méndez
Directora general de Familia, Infancia y Dinamización Demográfica

ANEXO

Número expediente	Entidad solicitante	Importe ayuda
BS403D-1/2017	Asociación de Empresarios de Mos-AEMOS	200.000 €
BS403D-3/2017	Entidade Urbanística de Conservación do Polígono Industrial da Tomada	200.000 €

